

DICIEMBRE 2020

OBLIGACION 5. Realizar impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad.

Chámeza: Convenio N° 080. Pendiente revocatoria de 54 resoluciones firmadas en 2019 para proyectar nuevamente con la normatividad vigente por favorabilidad a los beneficiarios.

Yopal: Se solicitó 558 certificados de uso de suelo y pendiente la solicitud de carencias registrales. De la jornada de caracterización se recaudaron 120 carpetas, las cuales se están consolidando para cruce de fonvivienda. Se inició gestión con Alcaldía y Gobernación para titular 180 predios fiscales en la Chaparrera.

Tauramena: Convenio N° 074. Se proyectaron 126 resoluciones de segregación para titulación el 21 diciembre de 2020.

Recetor: Convenio N° 101. Se encuentra pendiente el filtro de la base de datos enviada en el 2020, se solicitaron certificados de uso de suelo y carencias registrales nuevas para los 25 predios que tienen proyectadas resoluciones.

Monterrey: Convenio N° 119. Se solicitó 735 certificados de uso de suelo y carencia registral (potencial para formalizar después del filtro). Facultades otorgadas al Alcalde por el Concejo mediante Acuerdo 012 de 2020.

Nunchía: Convenio N° 086. Se solicitó 368 certificados de uso de suelo y carencia registral (potencial para formalizar después del filtro). Pendiente facultades al Alcalde por el Concejo.

Pore: Convenio N° 178. Se obtuvo dos (2) bases de datos, pendiente por filtro.

Maní: Acuerdo de facultades radicado ante Concejo, una vez sea aprobado el señor Alcalde firma el convenio para continuar con la labor que inició en el año 2019. Pendiente caracterización.

Trinidad: Convenio N° 176. Se solicitó 336 certificados de uso de suelo y carencia registral en la ORIP de Paz de Ariporo, facultades al Alcalde por el Concejo por 6 meses (vencen en Diciembre).

OBLIGACIÓN 4. Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato.

- Se envió informe mensual.

OBLIGACIÓN 9. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del Supervisor.

- Se está emitiendo respuestas a las Carencias Registrales que solicitan las autoridades y en general a la ORIP Yopal y calificación de documentos.

DOCUMENTOS
ENTREGADOS

CORREGIDOS

1. 2020-7875
2. 2020-7365

DEVUELTOS

1. 2020-8912
2. 2020-8885
3. 2020-8884
4. 2020-8839
- 2020-10395

CALIFICADOS

1. 9511
2. 9579
3. 9578
4. 10105
5. 10104
6. 8825
7. 8827
8. 8549
9. 6466

Entregados
10-12-2020.



**Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Yopal**

9 dic. • 🌐

Participamos en una reunión con la Oficina de Vivienda de la Gobernación de Casanare; la delegada de tierras de la ORIP; representantes de la comunidad de La Chaparrera y el concejal Alberto Vega, con el objetivo de sanear la propiedad de más de 180 predios cuya titularidad reposa en la Administración Departamental.

👍❤️ 17



Me gusta



Comentar



Compartir





Oficina Asesora de Planeación Municipio de Yopal

3 dic. •

Realizamos una mesa de trabajo con la delegada de tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro, para agilizar la asignación de folios de ma... Ver más



ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ

C.C. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C.

Contratista

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

Supervisora Contrato

Grupo Formalización de Tierras